

- - - **ACTA 51.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil doce, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión de Cabildo se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Punto de acuerdo relativo a emitir un exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado para que formule y expida el Reglamento de Operación de los Fondos Ambientales, 3.2.- Acuerdo relativo a la designación de los ciudadanos que integraran las Juntas de Gobierno del IMJUV y IMDET, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen XX-HDA-157/2012, relativo a solicitud de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, B. C., 4.2.- Dictamen XX-HDA-158/2012, relativo a solicitud de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, B. C., 4.3.- Dictamen XX-HDA-159/2012, relativo a la solicitud de aprobación de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, de la entidad Paramunicipal denominada Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4.4.-Dictamen XX-HDA-160/201, relativo a solicitud de ampliación y transferencia presupuestal y modificación programática al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, del organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso mi Crédito, 4.5.- Dictamen XX-HDA-161/2012, relativo a solicitud de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, B. C., 4.6.- Dictamen XX-GL-43/2012, relativo a diversas reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana Baja California, 4.7.- Dictamen XX-GL-JD-45/2012, relativo a reformas y adiciones al Reglamento Taurino para el Municipio de Tijuana Baja California, 4.8.- Dictamen XX-RBA-02-2012, relativo a la solicitud de 37 permisos nuevos para la venta

almacenaje y Consumo Publico de Bebidas Alcohólicas, 5.-Asuntos generales, 6.- Clausura de la sesión.- - - - -

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- - - - -

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita a los presentes la dispensa de presentación del acta de las dos sesiones anteriores que corresponden a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha seis de octubre del 2012 y la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de octubre del 2012. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles las actas presentadas y enseguida se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha seis de octubre del 2012 y la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de octubre del 2012.- - - - -

A continuación en desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Regidor Mariano San Román Flores quien da lectura a proyecto de acuerdo relativo a emitir un exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado para que formule y expida el Reglamento de Operación de los Fondos Ambientales, mismo que una vez concluida su lectura se aprueba la dispensa de trámite a comisiones y enseguida se recibe y agrega como apéndice número dos de la presente acta. Acto seguido se somete a discusión de los ediles, y tomando en consideración que:- - - - -

El medio ambiente es todo lo que afecta a un ser vivo y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. - - - - -

Este tema no solo se trata del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca a la sociedad, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura y la educación en este aspecto. El Medio Ambiente donde habitamos los seres humanos depende de nosotros mismos para su conservación, respetando todos los ecosistemas para mantener el equilibrio. Nuestra Ciudad, nuestro Estado, nuestro País y el mundo entero es nuestra casa. Por ello cada Estado se organiza con diversos sistemas de Gobierno con la finalidad de conservar el orden, la sustentabilidad y el crecimiento y desarrollo de su población. Es

precisamente este componente del Estado “EL GOBIERNO”, el responsable de conducir el crecimiento y desarrollo de su población. Desde el ámbito Constitucional Federal se promueve el crecimiento y desarrollo de manera sustentable tal como se menciona en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que a la letra dice: -----

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. -----

Actualmente nos encontramos, una sociedad creciente con menos recursos disponibles, con aumentos superiores al 500% en la generación de residuos per cápita. Es decir, cada vez somos más personas y las que somos cada vez contaminamos más. Paralelamente, cada vez se sobreexplotan más nuestros recursos naturales y cada vez la economía se privilegia por encima del medio ambiente. -----

Este escenario nos obliga a los responsables de impulsar el desarrollo económico y sustentable dimensionen los retos en materia de servicios como son la salud, educación, agua, energía, alimentación, vivienda, trabajo y se delinee estrategias inmediatas para revertir estas tendencias que conducen al consumo total de los recursos naturales del planeta. -----

En el ámbito Estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece en su artículo 11 que la forma de Gobierno del Estado es Republicana, Representativa y Popular; y que entre otras facultades le corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del Desarrollo Estatal, garantizando que éste sea integral y sustentable, asegurando de manera simultánea, el crecimiento económico, la equidad y la sustentabilidad ambiental. -----

En este contexto, se han venido desarrollando en diversas etapas políticas públicas la sustentabilidad ambiental que se menciona para dar cumplimiento al espíritu Constitucional de dicho artículo. Por ejemplo, el 31 de Noviembre del 2001 nace la Secretaría de Protección al Ambiente (SPA) con la publicación en el periódico oficial de la derogación de la Ley del Equilibrio Ecológico -----

En este orden de ideas, existen instrumentos en nuestro marco legal que todavía no operan como es el caso de los fondos ambientales los cuales se encuentran regulados

en los siguientes artículos de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California: - - - - -

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, se consideran de utilidad pública: - - - -

I. El ordenamiento ecológico del estado, y de los municipios; - - - - -

II. El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia estatal y municipal; - - - - -

III. Las zonas de preservación y restauración del equilibrio ecológico de competencia estatal y municipal, que sean avaladas por el Consejo Estatal de Protección al Ambiente y se establezcan por decreto del Poder Ejecutivo del Estado; -

IV. La preservación y protección de la biodiversidad en zonas o bienes de competencia estatal y municipal que aseguren el mantenimiento e incremento de los recursos genéticos. - - - - -

V. El establecimiento de zonas de amortiguamiento, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas; - - - - -

VI. El establecimiento de sitios de confinamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial; - - - - -

VII. Los fondos ambientales. - - - - -

VIII. La conservación del hábitat natural en que se desarrolla la vida silvestre.” - - - -

Artículo 8.- Corresponde a la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones: - - -

V. Promover la creación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental; - - - - -

VI. Promover la creación de un fondo para la investigación científica y tecnológica de aquellos asuntos que en materia ambiental se consideren de interés para el estado, en coordinación con las autoridades y dependencias correspondientes; - - - - -

IX. Promover convenios mediante los cuales se obtengan recursos materiales y económicos para realizar investigaciones pertinentes a la problemática ambiental del estado; - - - - -

Artículo 13.- Se consideran instrumentos de la política ambiental estatal: la planeación ambiental, el fondo ambiental, la evaluación del impacto ambiental, la investigación y educación ambiental, el ordenamiento ecológico, instrumentos económicos, la regulación de los asentamientos humanos, las normas ambientales estatales y la autorregulación y las auditorías ambientales. - - - - -

Artículo 39.- Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en la Ley General, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de

ellos se deriven, así como los que se perciban por concepto del otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias en materia ambiental, indemnizaciones que reciba el Gobierno del Estado por daños al ambiente, herencias, aportaciones o donativos, así como rendimientos financieros, conforme lo determinen en los ordenamientos aplicables, se destinarán a la integración de fondos ambientales en los ámbitos que corresponda. -----

Los recursos de los fondos ambientales serán aplicados a: -----

- I. La realización de acciones de preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aquellas de protección y restauración ambiental; -----
- II. La administración de las áreas naturales en que se generen dichos ingresos; --
- III. El desarrollo de programas vinculados con la inspección y la vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley; -----
- IV. El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental; y -----
- V. Restauración de sitios contaminados. -----

Todo lo relacionado con la integración, administración y gasto de los recursos constitutivos de dichos fondos serán establecidos en el reglamento respectivo, el cual será aprobado por el Consejo, o en su caso los reglamentos municipales. -----

Artículo 104.- La Secretaría, en coordinación con los municipios y organismos competencia en materia de ciencia y tecnología, presentarán un reporte bienal a la sociedad y al Consejo, en el que informe de manera detallada los avances que existan en la aplicación de energía alternativa en la entidad. Dicho reporte deber incluir: -----

- I. El grado de aprovechamiento que se haga de cada una de las energías alternativas anotadas en el artículo anterior y el porcentaje que representa con relación a la totalidad de la energía consumida en el estado; -----
- II. Los obstáculos existentes, de orden científico, económico o social que a su juicio de la Secretaría existan para que el estado y los municipios aprovechen en mayor medida cada una de las fuentes de energía alternativa contempladas; -----
- III. Los resultados de investigaciones llevadas a cabo en el estado, en otras partes del país y del mundo que contemplen la sustitución de energía de combustibles fósiles por energía alternativa, y que sean de interés para el avance de la utilización de otras formas de energía en la entidad; -----
- IV. Previo a la elaboración del reporte, con apoyo de los fondos ambientales, se auspiciará la organización de por lo menos un seminario estatal sobre energía y

energía alternativa, convocando para dicho evento a los científicos de la disciplina y al público en general, y deber incluir en el reporte las ponencias y testimonios presentados. -----

Como se observa los fondos ambientales existen en la citada ley, sin embargo no funcionan, ya que no se encuentran claridad en el monto exacto de recursos fiscales que debe contener dicho fondo, tampoco existen mecanismos para la administración de dichos fondos. En síntesis, no existen reglas de operación y funcionamiento que permitan la protección al ambiente con estos fondos. -----

Por ello, es impostergable pasar de la realidad legal a la realidad presupuestal. El medio ambiente se está deteriorando y requerimos de manera urgente revertir esta tendencia. -----

En este escenario, el Municipio de Tijuana no puede ser ajeno a esta problemática, tenemos bastantes retos ambientales como son la gestión de nuestros recursos hídricos, conservación de flora y fauna, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, mejoramiento en el uso de suelo, promoción del desarrollo económico sustentable y considerables, proyectos que requieren de financiamiento a favor del medio ambiente y por ende a favor de la salud y una mejor calidad de vida. -----

Cabe mencionar que de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la facultad de reglamentación es una facultad exclusiva del Gobernador Constitucional del Estado, el cual en su artículo 49 textualmente señala lo siguiente: -----

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: -----

XVI.- Formular y expedir los reglamentos para el buen despacho de la administración pública. -----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del proyecto presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos

los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California aprueba se exhorte a la Titular del Ejecutivo del Estado de Baja California para que formule y expida el Reglamento de Operación de los Fondos Ambientales en los términos de los Artículos 3, 8, 13, 38, 39 y 104 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California. -----

Enseguida en el **Punto 3.2** hace uso de la voz el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno para dar lectura al Dictamen relativo a la designación de los ciudadanos que integraran las Juntas de Gobierno del IMJUV y IMDET el cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se recibe y agrega como apéndice número tres de la presente acta y se somete a discusión de los ediles con la intervención de la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro que dice:...” Bueno nada mas reconocer aquí al Secretario de la Juventud el haber considerado la propuesta que le hicimos los integrantes de la Junta de Gobierno de incluir a una mujer dentro de la propuesta de Junta de Gobierno del IMMUGER lo cual le reconocemos tratando de respetar la equidad de género, nada mas solicitarle el suplente es un hombre no le vayan a hacer lo de las *Juanitas* posteriormente, por favor que vaya a quedar una mujer al frente de la Junta de Gobierno. Gracias”.....-----

Y tomando en consideración que :- -----

PRIMERO: Que para efectos de la integración de los órganos de Gobierno de las Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, el Artículo 13 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, establece que los integrantes propietarios del Órgano de Gobierno, se integrará de la forma siguiente: -----

* El Presidente, quien presidirá el órgano de Gobierno. -----

* Tres Regidores, Presidentes de las Comisiones relacionadas a la actividad del organismo. -----

* Tres representantes de organismos sociales de la Ciudad. -----

SEGUNDO.- Que en el Artículo 14 del ordenamiento legal antes invocado, se establece que los Representantes de la Sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimoctavo de la Administración Municipal, quienes duraran en su comisión tres años y no podrán ser reelectos. -----

TERCERO.- Serán los suplentes quienes sustituyan a los Consejeros Propietarios en caso de ausencia temporal o definitiva. -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- El H. Cuerpo Edilicio aprueba la elección de los tres representantes ciudadanos propietarios y sus suplentes, de las Paramunicipales denominadas INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJUV) Y INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET), mismos que se describen en el anexo único. -----

SEGUNDO.- En cumplimiento al presente Acuerdo, notifíquese a los Representantes Ciudadanos de su designación como integrantes de la Junta de Gobierno, a través de los Directores de la diversas Entidades Paramunicipales y en los términos legales procédase a la Protesta de Ley correspondiente. -----

TERCERO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o Gaceta Municipal, para conocimiento de la Ciudadanía. -----

Enseguida en el desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día de Informes y Dictámenes de Comisiones, se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde quien procede a solicitar dispensa de lectura integral de los cinco dictámenes que por su conducto presenta la Comisión de Hacienda, identificados con los números XX-HDA-157/2012 al XX-HDA-161/2012, lo cual es aprobado en votación económica de manera unánime por los ediles y enseguida da lectura al dictamen No. XX-HDA-157/2012, relativo a solicitud de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, B. C., mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a enseguida a

discusión de los ediles con la intervención del Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe que dice:....” Yo nada mas quiero resaltar aquí y celebro que se adquiriera o que se vaya a adquirir un camión recolector de basura y en el ánimo de construir reiterarle la solicitud Presidente que en las Colonias de Urbi Villas Del Prado, Hacienda Los Venados y en Delicias están sin recolección de basura y al final de cuentas ahí hay un aproximado de veinticinco mil familias que lo requieren entonces para considerarlo para el próximo ejercicio fiscal y pues es una solicitud en ese ánimo no nada más de poder ayudarlos ante una solicitud que han estado reiterándonoslo a los Regidores, por lo menos a mí en lo personal. Muchas Gracias”.....- - - - -

Y tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Ampliaciones, Transferencias presupuestales y Modificaciones Programáticas requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 mediante cedula con folio A-65-01-97 y A-35-07-98 por la cantidad de \$1'119,177.06 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2012, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de \$5,360'654,969.38 M.N. (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012, mediante cedula con folio T-64-06-77, T-68-06-78, T-10-01-86 y T-65-01-87 por la cantidad de \$3'759,530.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-35-09-89 de los programas 3536, 3537, 3538, 3542, 3557 y 3558, MP-10-07-90 de los programas del 1067 al 1069, MP-65-07-91 de los programas 6567 al 6569, MP-65-08-92 del programa 6570 y MP-35-10-93 de los programas 3504 y 3507 correspondientes al presente

Ejercicio Fiscal 2012, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Enseguida en el **Punto 4.2** hace uso de la voz el Regidor Rubén Salazar Limón y da lectura al dictámen No. XX-HDA-158/2012, relativo a solicitud de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, B. C., el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como anexo cinco y se somete a discusión de los ediles y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento

Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones presupuestales y Modificaciones Programáticas requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 mediante cédulas con folio A-06-04-93, A-21-01-95, A-08-10-100 y A-20-02-103, por la cantidad de \$15'938,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Ampliaciones Automáticas por la cantidad de \$2'741,734.33 y Disminuciones Presupuestales por la cantidad de \$260,000.00 según cédulas D-06-01-22 y D-21-01-23, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2012, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5,379'074,703.71 M.N. (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012, mediante cédulas con folio T-72-01-75, T-48-01-76, T-04-02-79, T-88-06-85 y T-20-03-88 por la cantidad de \$563,934.38 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- Se informa de transferencias presupuestales Pre- aprobadas al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2012, por la cantidad de \$188,103.68 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), según cédulas con folio ATP-06-01-24, ATP-22-02-25 y ATP-07-01-29. - -

CUARTO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-07-01-88 del programa 0722 y MP-08-19-99 de los programas 8802, 8804, 8805, 8806, 8807, 8808, 8809, 8810 y 8811, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2012, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. - - - -

QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando en el **Punto 4.3** la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro da lectura al dictamen No. XX-HDA-159/2012, relativo a la solicitud de aprobación de ampliaciones, transferencias presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, de la entidad Paramunicipal denominada Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles con la intervención de la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro que agrega:....” Solamente reconocer y ampliar un poquito la información al respecto de este dictamen que va relacionado con un tema que en Junta de Gobierno de DIF fue aprobada con anterioridad y que va a fortalecer los programas de MOVIDIF que actualmente en las Delegaciones han sido de gran necesidad y en el rubro de Escuelas de Valores que es para apoyar la propuesta de las pláticas pre-matrimoniales que aprobó el cabildo por propuesta de la regidora Claudia Ramos. Es cuánto.”....-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en

Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Para municipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo a la documentación presentada, es procedente la Solicitud de Ampliación y Transferencia Presupuestales y Modificación a la Apertura Programática que presenta el Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Integral de la Familia. (DIF). -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco

Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ampliación presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por concepto de subsidio municipal por la cantidad de \$2'690,854.79 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), quedando los Ingresos en la cantidad de \$82'492,566.79, mas Remanente Ejercicio Fiscal 2011 por \$324,452.80, para ascender los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 en la cantidad de \$82'817,019.59 (OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DIECINUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba al DIF Municipal Transferencias Presupuestales para el presente Ejercicio Fiscal 2012, por la cantidad de \$4'891,044.62 M.N. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M. N.). -----

TERCERO.- Se aprueba al DIF Modificación a las Aperturas Programáticas del presente Ejercicio Fiscal 2012, de los siguientes programas: -----

a. 2437 Escuela de Valores -----

b. 2438 Movidif -----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Enseguida en el **Punto 4.4** se concede el uso de la voz al Regidor Mariano San Román Flores para dar lectura al dictamen No. XX-HDA-160/2012, relativo a solicitud de ampliación y transferencia presupuestal y modificación programática al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, del Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso mi Crédito, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como anexo número siete y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. - - - - -

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar Ampliación,

Disminución y Transferencia Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2012 al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito. -----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba al Fideicomiso Mi Crédito, ampliación presupuestal por la cantidad de \$51,630.00 M. N. (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Disminución Presupuestal por la cantidad de \$51,630.00 M. N. (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 en la cantidad de \$4'000,000.00 M. N. (CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba al Fideicomiso Mi Crédito, Transferencia Presupuestal por la cantidad de \$174,093.00 M. N. (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- Se aprueba al Fideicomiso Mi Crédito, modificación a la apertura programática de los programas 6900, 6910 y 6920 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012. Copia de los documentos mencionado en los puntos de acuerdo, Primero, Segundo y Tercero se anexa al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto. De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Continuando con el desarrollo del Orden del Día en el **Punto 4.5** hace uso de la voz la Regidora Franciscana Krauss Velarde para dar lectura al dictamen No. XX-HDA-161/2012, relativo a solicitud de ampliaciones, transferencias presupuestales y

modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, B. C., mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega como apéndice número ocho de la presente acta y se somete enseguida a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Francisco Alberto Gómez Medina que dice:....”Buenas tardes nada mas también resaltar que en el contenido de este dictamen viene un recurso destinado a un programa de parte del DIF de transporte adaptado para personas con movilidad reducida, ese es un esfuerzo también que hace esta administración para apoyar este tipo de temas que son importantes como el que anteriormente acabamos de aprobar. Es cuánto”...- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada- - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones presupuestales requeridas por las distintas dependencias municipales.-----

Y no habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 mediante cédulas con folio A-08-09-92 y A-24-01-96, por la cantidad de \$3'190,854.79 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL y Disminución Presupuestal por la cantidad de \$500,000.00 según cédula D-08-04-21, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2012, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5,381'765,558.50 M.N. (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencias Presupuestales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012, mediante cédulas con folio T-08-02-70 y T-15-05-71 por la cantidad de \$3'570,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de

Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando en el **Punto 4.6** hace uso de la voz el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina quien procede a dar lectura del dictamen No. XX-GL-43/2012, relativo a diversas reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente como apéndice número nueve para enseguida someterse a discusión de los ediles con la intervención de la Sindica Municipal Yolanda Enríquez De la Fuente que dice:....”Nada mas mencionar que si era muy importante que el Ayuntamiento ya estuviera acorde a las últimas modificaciones en la Ley del Acceso a la Información y felicito a los de la comisión por tener el documento listo y esperamos aprobarlo esta tarde”....-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejora regulatoria económica.-----

SEGUNDO.-Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”.-----

TERCERO.- Que el artículo 5 fracciones IV del mismo ordenamiento dispone que cada Ayuntamiento establecerá las Comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos y las demás que conforme a las características, económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer.-----

CUARTO.- Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines.-----

QUINTO.- La garantía Constitucional de seguridad jurídica estriba en que un ordenamiento legal prevea los elementos mínimos para que el gobernado pueda hacer

valer sus derechos, como es el de acceso a la información pública, para que la autoridad encargada de aplicarlo no incurra en inconsistencias, en cuyo caso se deben regular los trámites o relaciones diversos a aquellos que por su simplicidad, sencillez o irrelevancia, no requieren la descripción legal de un procedimiento detallado para ejercer el derecho correlativo, en este caso el de acceso a la información pública. - - - -

SEXTO.- En ese contexto, es conveniente regular, en forma específica, las obligaciones inherentes a las entidades públicas en materia de transparencia y desarrollar las bases para la clasificación de la información. Es preciso, también, desdoblarse las pautas para el funcionamiento de las unidades de enlace y acceso a la información y los Comités de Información. Asimismo, se hace necesario aclarar los principios que rigen la actuación de la Unidad Municipal de Acceso a la Información y los procedimientos respectivos, con el objeto de que el solicitante goce de certidumbre jurídica en el ejercicio de su prerrogativa Constitucional de acceso a la información pública. - - - - -

SÉPTIMO.- Es facultad de los miembros del H. XX. Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. - - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

ÚNICO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE SE AGREGA AL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA DEL MISMO. - - - - -

- - - - - T R A N S I T O R I O S - - - - -

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ABROGA AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NO. 12, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2005, SECCIÓN I, TOMO CXII. -----

TERCERO.-SE DEROGAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS DERIVADAS DE ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE SE OPONGAN A LAS PRESENTES DISPOSICIONES LEGALES. -----

Enseguida en el **Punto 4.7** el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina continúa en el uso de la voz y da lectura al dictamen No. XX-GL-JD-45/2012, relativo a reformas y adiciones al Reglamento Taurino para el Municipio de Tijuana Baja California mismo que una vez concluida su lectura se recibe y es agregado a la presente acta como anexo diez y enseguida se somete a discusión de los ediles don la intervención de la Sindica Municipal que dice:..."Con su venia alcalde a mi me preocupa mucho el dictamen que estamos a punto de votar y les voy a platicar en qué sentido, aquí tenemos presentes por un lado personas que están de acuerdo con el dictamen que no quieren que la fiesta brava se lleve a cabo, pero también tenemos gente aquí presente que aman la fiesta de los toros y creo que es muy delicado que permitamos que un reglamento venga a cuartar la libertad que tenemos, que nos concede la Constitución de ser los tutores de nuestros hijos, si nosotros el día de hoy aprobamos este reglamento es muy fácil que después no lo tumben a través de un amparo porque nos estamos viniendo de la Carta Magna a un Reglamento Municipal, yo respeto de veras a las personas que tienen una opinión o la otra, pero por ejemplo les voy a decir afuera hay muchísimas actividades que a mí no me parecen qué mis hijos deben de ver hay actividades como videojuegos, como las peles vale todo y sin embargo creo que como Gobierno y como Cabildo no podemos empezar a cuartar la libertad de los ciudadanos en sus decisiones. Es cuánto"...--- Interviene enseguida el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe para decir:..."Buenas tardes nada mas aclarando que no es por la abolición de la fiesta brava es nada mas la propuesta en el sentido de no permitir el

acceso a niños menores de catorce años de edad y si quisiera nada más comentar que hace un momento un compañero oficial acudió con nosotros y nos llevo unas cartulinas, las cartulinas que eran cuestiones donde se manifestaban personas que están aquí presentes pero eran con el buen sentido de apoyar la propuesta o el punto de acuerdo y la verdad eso sería también en un momento dado coartar un derecho de expresión establecida en nuestra propia Carta Magna y que al día de hoy no hay necesidad porque al final de cuentas lo reitero no era una cuestión ofensiva ni mucho menos como hasta el día de hoy se ha llevado a cabo esta dinámica donde han estado presentes los asiduos a la fiesta brava y donde han estado presentes los que están apoyando la iniciativa de limitar el acceso a los menores de catorce años de edad, pero bueno esto lo quería comentar porque aquí las traigo y si las quería mostrar porque al final de cuentas es su esfuerzo y es su libertad de expresión donde ellos creen en eso. (Muestra las cartulinas) Yo si quisiera ahora si dar a conocer cuál sería nuestra posición respecto a esto y reiterando mi reconocimiento y mi agradecimiento a los Organismos de la Sociedad Civil que luchan a favor de la no violencia como el día de hoy por desgracia pues lo vemos en los medios ya estamos también como lo dice la Sindico, hartos que a través de diferentes factores los niños generen más violencia generen este bullying en contra de otros niños de hecho el calificativo va relacionado a este tipo de acciones pero al final de cuentas si es cierto, en muchas cosas los padres tendrán el sartén por el mango para decidir qué hacer y que no pero hay cuestiones que al final de cuentas se tienen que regir porque estos niños también un derecho a no presenciar una violencia y uno como padre pues en un momento dado les está vulnerando ese derecho entonces ahí el rector sería el Gobierno para en un momento dado poder regular este tipo de actividades y bueno no ha quedado ni es la primera iniciativa que se presenta en esta ciudad, se daba en Barcelona antes de la abolición había una restricción a cierta edad y bueno la corriente, la inercia al final de cuentas nos da que va para la abolición pero al final de cuentas ese es otro tema, entonces yo si quisiera mencionar y lo comentábamos con un amigo que luego somos muy dados a los dichos, *“no hay fecha que no se llegue ni plazo que no se cumpla”*, hemos estado esperando este momento durante mucho tiempo y yo lo comentaba con los muchachos de las asociaciones pues al final de cuentas hay que tomar una decisión sea a favor o en contra pero hay que definirnos que es algo que se requiere y pues el día de hoy estamos por aprobar un punto de acuerdo que eliminaría un espacio de alto contenido violento que es evidente donde hay sangre, donde hay un sacrificio, donde hay un

animal que gime al momento de estar siendo lacerado entonces... este en reuniones de trabajo escuchamos las experiencias de cómo compañeros del cabildo que nos decían que en su momento les impactó, como nos lo explicaban en una posterior exposición personas que se dedican a este tema de la psicología y de la psiquiatría pero bueno entonces como les comento no hay fecha que no se llegue ni plazo que no se cumpla hoy vamos a tomar una decisión importante donde lo que buscamos al final de cuentas es eliminar este espacio que expone a nuestros menores, donde año tras año por desgracia porque a lo mejor para los padres no es importante pues llevan a presenciar el sacrificio de un animal a sus hijos, a sus nietos, en fin entonces yo lo que sí quiero reiterar porque al final de cuentas ya tenemos historia recorrida en esta discusión es felicitar a mis compañeros de las comisiones de gobernación y legislación y de juventud y deporte porque llevamos a cabo unas reuniones de trabajo donde se involucraron las partes interesadas aquí lo reitero hubo participación como lo digo de los que estaban a favor y de los que estaban en contra y eso demostró una real inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones es algo muy importante, es algo por lo que peleamos todos porque al final de cuentas nada más aquí estamos nosotros tres años y volvemos a estar del otro lado de la trinchera y lo que esperamos y buscamos que al final de cuentas cuando haya una oportunidad de participar se nos tome en consideración como se hizo, entonces todo mi reconocimiento a mis compañeros que estuvimos trabajando para que ello se lograra de tal forma pero bueno hoy me toca comentar sobre lo que nos llevo a votar por unanimidad a favor este punto de acuerdo donde lo que prevaleció fue el interés de proteger a nuestra niñez de ser expuesta a actos de brutalidad y perversidad contra un ser vivo indefenso esto con explicaciones científicas y documentadas de investigaciones que determinaron la posibilidad de causar entre los menores que presenciaron este tipo de eventos, por mencionar dos, mayor grado de hostilidad entre aquellos jóvenes con características hostiles e incrementar los niveles de tolerancia a escenas de agresión. Por mencionar algunos autores cito a los siguientes médicos psiquiatras Gerard Moeller y Psicólogo Albert Bandura es importante referir que de acuerdo a diversas encuestas que se realizaron en nuestra ciudad que se han realizado en nuestra ciudad un aproximado del 80 por ciento de ambos resultados determinan que no están a favor de ese tipo de actividades y es una herencia lo repito es una corriente que no la vamos a parar nosotros es algo que al final de cuentas estemos o no aquí en el cabildo, estemos o no aquí en nuestra ciudad, estemos o no aquí en este planeta se

va a lograr es algo que es inevitable y que para allá va la evolución del cambio de este tipo de actividades y al final de cuentas es la evolución, es evolucionar a no presenciar ni promover hechos lamentables donde se genere violencia también quiero resaltar que estamos consientes de lo polémico que fue la presentación de dicha iniciativa hay que reconocerlo pero que mis compañeros en la búsqueda del bien general buscamos conciliar lo más posible de ambas posturas limitando no el acceso no de 18 años como era la iniciativa inicial si no dejándola por acuerdo de los que estábamos en las comisiones de catorce años de edad considerando que evidentemente a esta edad todavía había una cierta conciencia para determinar qué era lo bueno y que era lo malo y donde al final de cuentas pues este tipo de eventos impactaban en nuestros menores, celebro nuevamente el resultado que al día de hoy nos tiene aquí debatiendo dicha propuesta pero aprovecho la oportunidad para aquellos que no han opinado al respecto lo hagan de forma positiva aun a pesar de sus ideales personales poniendo por encima de esto el derecho de los menores a vivir en un mundo mejor y sin más violencia quiero comentar a la sociedad organizada que ha luchado por esto no hoy, no hace meses, no hace años si no por la vida que han llevado ustedes como Institución independientemente del resultado su trabajo y su esfuerzo tiene frutos que su perseverancia concientiza a mas padres de familia para proteger a sus hijos, compañeros finalizo preguntándoles que votarían sus hijos y sus nietos si tuvieran esa oportunidad el día de hoy. Es cuanto, muchas gracias”....--- Enseguida el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero dice:...”Con su venia Presidente la verdad estoy a punto de votar a favor y de verdad de votar a favor de Tijuana, a favor de la fiesta de los toros, a favor de que esta tradición, de que estas costumbres, de que esta cultura, la gastronomía, la música, la danza continúen y de verdad si empezáramos por coartar una serie de situaciones yo creo que nos vamos a quedar cortos porque estamos actualmente en una sociedad violenta, pero no violenta por los toros nada más, violenta por una serie de acciones, por una serie de actividades, por una serie de deportes y ahí no reparamos, no reparamos en esas circunstancias, de verdad me asombra que estemos inmersos dentro de este mundo de circunstancias y quizá mañana o pasado tengamos que entrarle precisamente a revisar estos temas, el vale todo seguramente hay padres de familia que les gusta y llevan a sus hijos y no menores nada más de doce o de ocho o de seis y al rato a lo mejor hasta el fut bol lo vamos a tener que prohibir porque se dan pataditas y al rato a lo mejor vamos a tener que prohibir el box y vamos a tener que prohibir una serie de cosas en primer lugar

nuestra carta magna nos posibilita a que los padres de familia que los mayores nos responsabilicemos de nuestros hijos menores y es absolutamente legal que yo si quiero llevar a mis hijos menores los llevo y nada ni nadie me lo impide, es una fiesta que tiene muchos años yo por eso creo que tenemos que hacer prevalecer nuestras ideas que bueno pero yo en lo personal mi voto es en contra del dictamen precisamente porque Tijuana depende en una gran cantidad del turismo, del comercio, del hotel, del restaurante, todo alrededor de una fiesta, todo alrededor de una cultura, todo alrededor de algo que a Tijuana durante muchos años le ha dado de comer a muchas familias, el día que hay una plaza de toros llena, hay muchas familias que comen bien, respeto sus opiniones, respeto cualquier situación y les pido respeten la mía. Es cuánto”...--- La Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp dice lo siguiente:...”Hay actividades económicas que generan mucho flujo de efectivo para nuestra ciudad y esto no quiere decir que eso sea bueno o que por eso las vayamos a permitir, una de esas es por ejemplo el narcotráfico, la trata de personas y no por eso las vamos a permitir, Tijuana hemos visto es una ciudad que está viva y que constantemente está cambiando, muestra de ello es que hace poco tiempo no teníamos un equipo en primera división y hoy los Xolos nos traen a Tijuana cantidades magnificas de dinero no nada más por la actividad del futbol sino como lo menciona el Regidor Parra la derrama que dejan en los restaurantes y en los hoteles que hay alrededor, yo quisiera comentar con ustedes como lo menciono el Regidor Erwin yo soy una de estas personas que una de las sesiones de trabajo comento que cuando yo tenía doce años me llevaron a una corrida de toros y fue una de las peores experiencias qué he tenido en mi vida, la verdad horrible a raíz de eso no he vuelto ni siquiera a verlo en televisión, ni en fotografías, ni en ninguna manera porque la verdad fue traumático para mí y si yo lo pudiera evitar para cualquier otro niño lo evitaría, entonces la verdad es una actividad muy agresiva y si te llevan como niño sin haberlo experimentado antes o presenciado antes si es muy traumático, entonces lo acabamos de vivir hace unos días Tijuana es innovadora y hay que innovar entonces vamos creciendo con Tijuana hay que cambiar nuestras actividades y yo creo que esto es una manera de hacerlo podemos prescindir de esta actividad que como lo vemos ya no se vive de la misma manera. Es cuánto”....Interviene el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo para manifestar lo siguiente:....”Buenas tardes a todos a los que están a favor y en contra el día de hoy, vamos a definir una cuestión muy importante para el municipio, como lo votemos pero va a ser importante y yo respeto a los que les gusta y a los que no les gusta, hay la

presión de que podamos sacarlo a favor o en contra por ambas partes que aquí se dan, este dictamen hoy es controvertido y puede salir favorable o en contra de manera muy nivelada, he estado desde que inicio la sesión y desde antes pensando cual va a ser mi voto ya vote a favor del dictamen en la comisión hay que decirlo pero estaba pensando abstenerme o en contra que se yo pero se me ocurrió preguntarle a mi hijo ahorita.. *-¿Tú has ido a la corrida de toros y te gustan?- -No he ido..¿Qué es?- -Es donde sale el toro y al último lo matan- -No quiero que maten a los toros-...* Así me dijo y entonces aparte que me debo a los ciudadanos de Tijuana pues también tengo respeto a mis hijos y trato de hacer cosas que puedan estar de acuerdo con ellos más que con un cabildo entonces yo voy a favor del dictamen. Gracias"...--- A continuación el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina dice:...”Buenas tardes bienvenidos todos este dictamen créanme que fue un trabajo que nos costó varias reuniones tuvimos la oportunidad de darle espacio a quien nos lo solicito compañeros de las Peñas Taurinas también quienes defienden los derechos de los animales y lo hicimos con la idea de tener elementos suficientes para tomar la mejor decisión pero estamos consientes que la decisión que tomemos a alguna parte va a dejar inconforme yo quiero comentarles que reconozco el trabajo de los compañeros regidores, que inicialmente la propuesta que presento el Regidor Erwin iba en el sentido de prohibir la entrada a todo menor de edad nosotros creímos conveniente dejarlo a los catorce años y fue tema de discusiones obviamente pues se dieron afortunadamente dentro de marco de respeto como espero que una vez que se tome la decisión se dé también las opiniones de todos en ese sentido, aquí no tenemos nada contra nadie pero si dejar en claro que no estamos en contra de la llamada fiesta de los toros, no estamos votando o no vamos a votar por la abolición de ello únicamente estamos modificando un artículo para precisamente prohibir la entrada a los menores de catorce años y también que esos mismos menores no puedan laborar en dichos espectáculos ese es el sentido de la propuesta porque yo he escuchado de que están en contra, a mí en lo particular me gusta y quiero comentarlo voy a las corridas de toros tengo mucho tiempo que no iba pero acudí a raíz de esta situación y me metí al tema empecé a analizar los pro y los contra para tomar una decisión y también dentro del ejercicio hice exactamente lo mismo que hizo mi compañero Regidor y la respuesta de tres de mis hijas fue en el mismo sentido y si le hacemos las preguntas a otros menores seguramente las respuestas van a ser en mayoría en ese sentido, yo respeto la opinión de todos mis compañeros pero créanme inicialmente quiero comentarles que no vamos en contra de

la abolición simplemente creo que la actividad para mí que si es violenta para que sea presenciada por un menor esa es mi opinión y esto basado en opiniones de quienes son especialistas en ese tema médicos especialistas en el tema nos documentamos antes de tomar la decisión en la comisión, obviamente el resultado que se dé aquí no va a dejar satisfecho al cien por ciento de quienes están inmersos en este tema pero solo pido respeto y que entiendan el trabajo que hacemos. Es cuánto"...--- Enseguida la Regidora María Luisa Sánchez Meza dice:..."Yo estoy como dice el Profe Parra a favor de Tijuana porque yo desde muy pequeña siempre he asistido a los toros la verdad a mi me fascina la fiesta brava igual me lo inculcaron mis padres porque desde muy temprana edad me llevaron y es por eso a lo mejor muchas veces como dice el Regidor Francisco ahorita le pregunta a sus niñas, que edad tienen sus hijas no las llevaste desde muy pequeñas lo mismo Julio Cesar no los llevo desde muy pequeño y no creo que por el hecho de haber asistido o de estar asistiendo a las corridas de toros a muy temprana edad yo psicológicamente no creo que este mal la verdad no me siento mal y me encantan los toros igual llevo a mi hija y yo no la veo que este traumada o algo, sigue como una excelente alumna cada quien tenemos opiniones totalmente diferentes, yo igual respeto a los que están en contra y los que están a favor igual quiero informarles que no soy vegetariana entonces también tiene que ver mucho eso, hay que ponernos a pensar en nuestros antepasados que hacían para comer o como le hacían cazaban a sus animales y enseñaban a sus hijos a cazarlos, entonces también muchas veces tiene que ver la manera en que nos educaron desde muy pequeños yo fui educada a lo mejor muy diferente que mi compañero regidor de mi misma fracción panista, fui educada mucho muy diferente entonces tiene mucho que ver eso. Es cuánto"...--- A continuación la Regidora Claudia Ramos Hernández dice:..."Como Presidenta de la Comisión de la Familia primeramente quiero felicitar a mi compañero Erwin por su iniciativa y a su vez a los demás Regidores que estuvieron haciendo este arduo trabajo, no es del día de ayer es un dictamen que tardo alrededor de casi un año se abrieron las puertas de la comisión, de la sociedad para escuchar como ya lo antecedieron de que estaba a favor y en contra, yo considero que es una pena tener confrontar la cuestión de los derechos de las personas que tienen que ver con la cultura, las creencias y las tradiciones de cada uno de nosotros principalmente de nuestras familias, para mí en lo personal yo no considero que la fiesta brava este apta para los menores de edad y aprovecho esta sesión para hacerle un llamado a los padres de familia a tener conciencia y optar por la verdadera convivencia familiar y

también decirles que yo estoy a favor de una Tijuana pero de una Tijuana integrada, de una Tijuana feliz, de una Tijuana con familias y padres responsables y mi voto va a ser a favor"...--- La Regidora Miriam Josefina Ayón Castro dice:..."Primeramente yo quiero hacer un reconocimiento principalmente al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, a la Secretaría de Gobierno porque este es un acto de apertura, el hecho de que hoy tengamos un dictamen que se haya trabajado y que se haya dado la oportunidad de escuchar a las diferentes partes, como miembro de las dos comisiones que conformaron esta decisión estuvimos escuchando a los grupos que estaban a favor y a los grupos que estaban en contra donde les reconozco a cada una de las partes ese interés de defender su postura porque lo que Tijuana necesita es la participación de su sociedad en los diferentes temas que a ellos les compete, por una parte la defensa de el desarrollo económico de Tijuana por un lado de la derrama económica que esto les representa y por otra parte la defensa de los menores y la protección a los animales, quiero reconocer que en este acto todos los aquí presentes que no tiene que ver con partidos políticos, que no tiene que ver con una política de un gobierno, sino qué tiene que ver con los principios de cada uno de nosotros, antes de llegar a la política, antes de ser regidores ya nos formaba, es algo que está muy dentro de nosotros y que yo creo que lo que más nos merecemos es respeto a nosotros mismos, en este caso yo creo que lo principal que debe de prevalecer es el respeto entre todos nosotros a esos principios a esas decisiones y que yo creo que este debate se está dando en la mejor de las maneras, felicito a los compañeros regidores tanto a los que defienden la postura a favor del dictamen así como los que defienden la postura en contra de este dictamen porque sabemos que lo hacen con la mejor de las intenciones y con la mayor de las convicciones y solamente dejar aquí esta participación reconociendo a las partes, a los Regidores al Ayuntamiento en general y a toda la sociedad por esta participación en su momento daremos el sentido de nuestro voto"...--- Enseguida el Regidor Ricardo Franco Cazarez manifiesta lo siguiente:...Yo quiero hacer una invitación a todos los Regidores a que no hagamos de la fiesta brava, que no hagamos de los toros algo prohibido para las familias y aquí contradigo un poquito a la Presidenta de la Comisión de la Familia que esto viene a dividir a la familia, mamá se queda en casa con los niños y papá se va los toros a tomarse una cerveza, en un futuro los toros se convierte en el antro más grande de Tijuana, por lo tanto yo invito a que no hagamos algo prohibido de la fiesta brava taurina, gracias"...--- El Presidente Municipal interviene para decir:..."Yo nada mas quiero comentarles que igual que

Miriam yo creo que esta es la democracia yo estoy convencido de que tenemos derecho de hacer lo mejor que pensemos de nuestros hijos y no andar coartando una libertad que ya la mencionaron todos y sobre todo cuántos niños están afectados en dos millones de personas de Tijuana.. ¿Cuántos niños están afectados por ir a los toros?...”...--- El Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe interviene y dice:...”Yo nada mas le quiero decir que nos hubiera gustado que hubiera estado usted presente en las reuniones de trabajo para que como bien lo dijo mi compañero Francisco hubiera escuchado argumentos científicos no nada más dichos y eso hubiera sido muy importante, también hubiera habido la oportunidad así como estuvieron los grupos de los aficionados a la fiesta brava con usted día con día porque el primer promotor fue su hermano, que así también hubieran tenido ese espacio las muchachas y los muchachos que están aquí presentes de las asociaciones protectoras de los animales”...--- Responde el Presidente Municipal:...”En vez de preocuparte por los toros preocúpate de los niños como tú qué te gusta ir a ver eso de vale todo, eso está en la televisión y si nos ponemos a prohibir todo, pero mira ya dejamos ahí”...--- El Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe dice:...”Voy a aclarar porque no voy a esos eventos nada más se lo digo y no me gusta”...--- Interviene el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina para decir:...”Yo nada mas aclarar, sí tuvieron la oportunidad de participar independientemente que no haya estado el Presidente se escucho a ambas partes precisamente la idea de quienes tenemos la responsabilidad de las comisiones pues obviamente tenemos que hacer la invitación, nos pidieron el espacio y se les escucho a ambas partes ahora sí que el Ayuntamiento considero que con la participación ciudadana si se cumplió. Es cuánto”...--- El Regidor David Ruvalcaba Flores en el uso de voz dice:...”Quienes vivimos en alguna ocasión la actividad desde la oposición entendemos la postura que asumen a veces la oposición, es un tema muy importante, es un tema que ya fue bastante debatido y creo que no es bueno repetir lo que ya se platico, se respeta por supuesto la opinión de cada quien y se escucho por supuesto a las partes involucradas y todo lo que aquí se ha argumentado, tanto lo que corresponde al desarrollo económico, lo que corresponde a la cultura y lo que corresponde al maltrato de los animales, por supuesto que hay una coincidencia en muchos de los temas, el problema déjenme decirles como lo veo yo, el problema al fin de cuentas se convierte en político precisamente por este ultimo pues a lo mejor no lo voy a plantear de manera tan directa pero si un desaguizado porque el señor Presidente dentro de su familia tiene a gente que le gusta la fiesta brava y el señor

Presidente está abriendo el debate y está reconociendo a la democracia que se vive en este Ayuntamiento y que nadie se puede quejar de ella porque para todos ha habido un espacio y a todos se les ha escuchado y todo mundo presenta sus planteamientos y con todo el respeto se les da el seguimiento e inclusive hasta resultados y más favorables que cuando en alguna ocasión estuvimos en la oposición, yo nada mas quiero dejar esta reflexión para que nuestros ciudadanos aquí presentes no se lleven a lo mejor ese mal sabor, yo reconozco el trabajo que ha hecho el Regidor Erwin por supuesto y quienes conforman a la fracción del PAN y la opinión que pueda tener cualquier otro Regidor por supuesto, pero no voy mas allá, no me gusta a mi yo soy de pocas palabras y aquí en sesión de cabildo ustedes lo saben pero no me gusta ver que cuando hay libertad después nos la coartemos nosotros mismos, seamos respetuosos ya opinamos todos vamos a dar nuestro punto de vista con el sentido de nuestro voto y los ciudadanos así como nos piden el respeto también les pedimos respeto a la forma de pensar de cada uno de nosotros. Es cuánto”...-----

Y no habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Miriam Josefina Ayón Castro, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, Erwin Jorge Areizaga Uribe y Francisco Alberto Gómez Medina, emiten su voto a favor del dictamen presentado. Y los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, María Luisa Sánchez Meza, David Ruvalcaba Flores, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten el sentido de su voto en contra del dictamen presentado.- -----

Con el voto razonado del Regidor Mariano San Román Flores como sigue:...”Estoy totalmente de acuerdo si bien es cierto el prohibir la entrada a menores de catorce años es algo bueno votar a favor de esto sería aceptar, lo cual yo estoy totalmente en contra de las corridas de toros mas no puedo aprobar algo que de hecho lo rechazo, muy bien dicho por el Regidor Erwin te felicito por el trabajo que has hecho incluso las encuestas que existen del 70 tu traes el 80% es más alto rechazan estas fiestas tenemos que ir un poquito más a fondo hay una declaración universal de los derechos de los animales que fue aprobada por la UNESCO Y LA ONU en la cual por la tradición se está violentando yo quiero decirles compañeros Regidores que el apoyar este dictamen es incumplir con los principios antes mencionados, estoy consciente de que

es necesario modificar el marco jurídico para favorecer el respeto de los animales sin embargo yo quiero ir más allá esta situación propicia que el suscrito inicie los trabajos necesarios para efectuar el ajuste del marco legal correspondiente junto con el grupo legislador estatal que corresponde para que se prohíba la celebración y realización de estos espectáculos públicos para evitar la tortura y que prive a los toros, también no puedo aceptar el dictamen porque un ayuntamiento no puede decir o decidir que los padres que hagan con sus hijos bien lo decía la sindica creo que es una parte fundamental de los padres de familia que es lo que debemos hacer con nuestros hijos yo invitaría a que fuéramos más a fondo en este tema y una vez agotado esto, mi voto es en contra del dictamen por ir más allá de esto. Es cuánto”..- - - - -

La Regidora Claudia Ramos Hernández emite el sentido de su voto como sigue:...” Aunque el regidor Franco no esté de acuerdo con la comisión de la familia a favor”..- - - - -

El Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe emite el sentido de su voto como sigue:...” Y por su puesto reconociendo aquí que por primera vez vemos un voto en contra al Regidor Franco pero es de un dictamen de un compañero del PAN, a favor en el dictamen”..- - - - -

El Regidor David Ruvalcaba Flores emite el sentido de su voto como sigue:...” Como dije ya ven que si es político, Rubalcaba en contra”...- - - - -

Con lo anterior y en virtud del sentido de la votación el H. Cuerpo edilicio determina con nueve votos en contra y ocho votos a favor NO APROBAR el dictamen No. XX-GL-JD-45/2012, relativo a reformas y adiciones al Reglamento Taurino para el Municipio de Tijuana Baja California.- - - - -

A continuación en el **Punto 4.8** se concede el uso de la voz al Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo que da lectura al dictamen No. XX-RBA-02-2012, relativo a la solicitud de 37 permisos nuevos para la venta almacenaje y Consumo Publico de Bebidas Alcohólicas mismo que una vez concluida y su lectura se recibe y anexa a la presente acta como apéndice número once y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Mariano San Román Flores que dice:...” Nada mas exhortar a las dependencias responsables y a la comisión, no pertenezco a esta comisión mas sin embargo viendo las empresas, los giros de cual se tratan creo que estamos dando certeza jurídica primeramente a empresas que generan miles de empleos en la ciudad y que esto vemos expedientes rezagados que tengan un flujo más rápido para darle certeza precisamente, creo que el tema son supermercados la gran mayoría, casi

todos su negocio no es propiamente la venta de alcohol pero es un accesorio entonces nada mas exhortar a las áreas involucradas para hacer más expedito esta situación. Es cuánto"...--- El Regidor Francisco Alberto Gómez Medina dice:..."Comentarle al señor Regidor San Román, la comisión cuando recibió todos los expedientes a la mayor brevedad iniciamos con el análisis de los mismos, las solicitudes de muchos de estos expedientes datan de la administración anterior y eso ha dado precisamente pauta a que quienes están solicitando las anuencias recurran a los órganos jurisdiccionales ante la falta de respuesta del Ayuntamiento entonces este ejercicio obviamente nosotros estamos en la disposición de una vez que tenemos el expediente completo y que hemos rebozado, analizado que cumplen con todos los requisitos especificados en la normatividad no tenemos porque negarlos, ahorita bueno hace unos días nos presentaron 37 solicitudes pero hay más todavía y sobre marchas forzadas se elaboro emitir un dictamen, es otro de los temas que seguramente generan controversia generan polémica pero tampoco podemos estar deteniendo permisos de ciudadanos que están cumpliendo y que aparte de alguna manera están generando empleos y aquí son con envase cerrado y están cumpliendo de acuerdo al antecedente que tenemos de todas las dependencias que están inmersas en la revisión, cumplen con los requisitos independientemente de que por nuestra cuenta hemos estado revisando que no haya escuelas que no haya iglesias, hospitales que es la parte que la sociedad nos reclama y nos hemos encontrado que no existe ese problema entonces de mi parte yo voy a votar a favor de este dictamen"...--- El Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo interviene para decir:..."Uno para agradecer a los integrantes de la comisión porque la verdad no es sencillo sentarnos a decidir sobre si otorgamos o negamos un permiso, de hecho el primer permiso que otorgamos o que tuvimos que otorgar fue porque cumplía con el requisito del restaurante de mariscos no fue en esta sesión pero nos costó mucho trabajo hasta que ya después nos dijo que van a hacer, no van a obedecer o que va a pasar y lo hicimos porque nos lo mando un juzgado, no nos decía que lo hiciéramos a favor o en contra simple y sencillamente que resolviéramos ese expediente porque ya era mucho darle vueltas, al final de cuentas pudimos votarlo al primer expediente que sacamos a favor porque cumplía con los requisitos que marca el reglamento no porque el juez lo haya dicho, el juez nada más nos pidió que lo discutiéramos y resolviéramos favorable o negativo al final de cuentas en estos treinta y siete expedientes no tuvimos mayor problema por lo que comentan aquí los compañeros regidores son cadenas comerciales que ya están establecidas y que su

solicitud data de administraciones anteriores y no veíamos mayor problema en cuanto a otorgarles el permiso, darles la certeza jurídica para la venta de este producto como bien dice no es su ramo principal la venta de cerveza o de licor al final de cuentas logramos otorgarlos pero ahí hay mas expedientes que hay que analizar tanto de los que nos mandan de los juzgados de distrito como los que ya bajaron por parte de secretaria y coincido con el Regidor San Román en que hay que darles celeridad a esto para poder resolver favorable o en contra ya de los que nos mando un juzgado, ya revisamos y varios o la mayoría no pasan, no cumplen con el reglamento entonces digo yo si la mayoría esta así o hay muchos que están bien y otros mal vayámoslo resolviendo, resolvamos que ya le demos la certeza a las personas que lo están solicitando o les demos la negativa porque no cumplen con el requisito pero si resolvamos y evitemos la especulación la renta venta por fuera donde no le generan un ingreso al ayuntamiento donde desafortunadamente son empresas que tienen acumulados varios permisos los que mueven al final de cuentas sus permisos y el ayuntamiento no resuelve entonces vamosle dando, vuelvo a repetir celeridad y pues bueno enhorabuena en esta sesión de comisión pudimos resolver que estos treinta y siete supermercados de cadenas nacionales y en algunos casos internacionales pudiéramos haber resuelto favorable en la comisión sus permisos para darles la certeza que requieren para seguir generando fuentes de empleo. Es cuánto"...--- El Presidente Municipal dice:..."Yo quiero felicitarte porque yo no soy de la idea de andar pateando el bote porque dejar pendiente cosas que no tienen ningún problema, porque estar deteniendo y rezagando eso es lo que propicia la corrupción que el permiso provisional de diez años, como dicen los chamacos *no manches* yo creo que ahí si hay que actualizarla cual es el afán de estar mordiendo vamos a ordenar esto como hemos hecho otras cosas"...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de otorgar dicho permiso al solicitante que una vez reunidos los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se procedió a la corroboración de los datos asentados en el expediente turnado; -----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente dictamen es el de otorgar a 37 de solicitudes de permiso nuevo para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas a las que se refiere ..-----

TERCERO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas

realizar el estudio y análisis de las solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que el expediente en comento, cumple con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. -----

Y no habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. Y el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, se abstiene de emitir su voto. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LA 37 SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE GIRO COMERCIAL SUPERMERCADO QUE EN RELACIÓN SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SE INSERTARAN A LA LETRA. -----

SEGUNDO.- REMÍTASE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL LOS EXPEDIENTES DESCRITO EN EL ANTECEDENTE UNO DEL PRESENTE DICTAMEN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL INTERESADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

En desahogo del **Punto 5.1** del orden del día referente a asuntos generales se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde quien da lectura al dictamen No. XX-HDA-162/2012, relativo a ampliaciones, transferencias y modificaciones programáticas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, el cual corre agregado a la presente acta como apéndice número doce y se somete a discusión de los ediles con la intervención de la Regidora María Luisa Sánchez Meza que dice:..."Nada mas aquí la cedula A-07-03-109 no viene incluida aquí en el paquete que nos entregaron y la verdad no sabemos de qué trata esta en el punto de acuerdo en el tercer renglón"...--- Asimismo el Regidor Erwin Jorge Areizaga

Uribe manifiesta lo siguiente:..”Es en la que se refiere al incremento de cincuenta y nueve millones por concepto de pago de luz, aclarar nada mas que se está incrementando cincuenta y nueve millones de pesos sobre algo y hay que decirlo así como son las cosas que lo aprobamos con la finalidad de que hubiera un ahorro si me equivoco alguien dígame lo contrario y la verdad de las cosas es que estamos viendo que no ha funcionado tal licitación, tal adquisición por la cuestión de lo del ahorro no se dio como tal, entonces yo se que hablamos de transparencia de no patear el bote de cosas que se van adinerar para que se obtengan beneficios para la ciudad y aquí estamos viendo que hay una erogación suficientemente importante injustificable o por lo menos injustificable o contradictoria a lo que se nos presento en un momento dado por la cuestión de la aprobación del proyecto de la licitación de las luminarias y la verdad de las cosas en aquel momento siempre argumentamos y solicitamos que si iba haber un real beneficio y nos decían que si que era hasta del cuarenta por ciento, se nos llevo a plantear que ya en la realidad o en la otra platica nos comentaron que podía ser del veinte al treinta pero que previo a esto la comisión de luz a través de su laboratorio tenía que certificar las luminarias que estuviesen con una cuota fija no las que estuvieran evidentemente a través del medidor, entonces pues igual nada mas mencionarlo porque si es un gasto importante y solicitar a través del Presidente que es el encargado de que pongan atención en esto porque al final de cuentas se está haciendo una inversión importante se está volviendo a gastar más de lo que se había gastado anteriormente pero el beneficio no se está percibiendo en lo que se contrato en un momento dado entonces hay muchas quejas de luminarias que no están funcionando la verdad de las cosas que si nosotros lo votamos a favor es porque nos interesa que hubiera más que el ahorro que va ligado a esto que también la gente tenga una mejor iluminación es lo que también se nos justifican en aquel proyecto que se nos presento, entonces con el ánimo de construir pues una atención al final de cuentas yo creo que aquí todos creemos que es lo que se debía haber dado un ahorro y no se dio. Es cuánto”..—La Regidora Franciscana Krauss Velarde dice:...”Si se les pudiera suplir la cédula por parte de la Secretaria porque ese punto es relativo precisamente, si me permite la palabra, que se les haga llegar es precisamente en el rubro de luminaria se tiene que hacer en energía eléctrica y fue un tema ampliamente discutido en la Comisión de Hacienda y todos votamos a favor en esa decisión en bien de Tijuana y en espera de los resultados que todavía no podemos dar un resultado determinante sino hasta entonces se hagan ajustes técnicos que nos fueron explicados

en la comisión. Es cuánto”..—Interviene la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro para manifestar lo siguiente:..”Nada mas igual coincidimos en que seguramente estamos todavía esperando algunos resultados de este programa, si aclararle a los regidores que no estuvieron en la comisión que el voto que dimos a favor dentro de esta aprobación fue precisamente los argumentos que la tesorería nos daba en búsqueda de no causar un perjuicio donde pudiéramos hoy tener la posibilidad de por no pagar el consumo de energía eléctrica fuera apagada la iluminación de la ciudad, yo creo que eso sería algo muy lamentable independientemente de las observaciones que también hicimos respecto a la aprobación de las luminarias y que de acuerdo a los informes que hemos obtenido, hemos tenido la efectividad correcta pero al final de cuentas yo creo que ahorita lo que tenemos que privilegiar lo urgente y lo urgente ahorita es que podamos cumplir con ese requerimiento con esa deuda que pudiéramos tener y que futuramente también nos puede implicar futuras demandas y demás que yo creo que ya ha sido un tema muy visto aquí en esta administración nada mas aclarar a los compañeros que ese fue el tenor y él porque nosotros apoyamos esta propuesta a favor de los cincuenta y nueve millones”..--- La Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp dice:...”Solamente quisiera respaldar lo que acaba de comentar la Regidora Miriam que en la comisión efectivamente se voto a favor por todos los regidores presentes en el tenor de ser responsables con la ciudadanía porque no podemos prescindir de la energía eléctrica, porque no estamos hablando solamente de lo que son instalaciones municipales sino estamos hablando de la energía eléctrica de toda la ciudad de Tijuana entonces por lo mismo este es un recurso con el cual debemos de contar. Es cuánto”..- Enseguida interviene el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez y dice: Lamento mucho que un error humano haya recaído precisamente en esta cédula de tanta importancia sin embargo viene a mi mente cuando tuvimos la oportunidad de platicar con esta empresa proveedora de los servicios de alumbrado que obtuvo el contrato que se licito para la instalación de estas lámparas ahorradoras de energía, nos advertían que también la Comisión Federal de Electricidad no es tan fácil que en un momento dado reconozca un ahorro tan sustancial como el que estamos buscando los tijuanaenses a través de su Gobierno, entiendo que el reflejo de un ahorro sustantivo se verá seguramente una vez que se termine de instalar las lámparas y que la Comisión Federal de Electricidad haga lo propio para acreditar precisamente el ahorro que estamos buscando. Es cuánto”...- -----
Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada - - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones presupuestales y Modificaciones Programáticas requeridas por las distintas dependencias municipales. - - - - -

Y no habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo

Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. Y los Regidores Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza y Erwin Jorge Areizaga Uribe emiten su voto en contra. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por mayoría votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 mediante cédulas con folio A-01-01-105, A-04-05-106, A-05-03-107, A-06-05-108, A-07-03-109, A-08-11-110, A-11-02-111, A-14-03-112, A-16-02-113, A-17-02-114, A-18-03-115, A-19-03-116, A-21-02-117, A-39-03-118, A-40-03-119, A-41-01-120, A-48-04-121, A-50-01-122, A-52-01-123, A-53-04-124, A-55-04-125, A-58-02-126, A-72-02-127, A-75-04-128, A-83-03-129, A-84-03-130, A-85-01-131, A-87-02-132, A-88-06-133, A-95-02-134, A-96-01-135, A-88-07-147, A-01-02-156, A-07-04-157, A-06-06-158, A-12-01-159 y A-83-04-160, por la cantidad de \$163'812,407.74 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL, Ampliaciones Automáticas por la cantidad de \$144,000.00, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2012, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5,545'721,966.24 M.N. (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012, mediante cédulas con folio T-83-01-89, T-85-02-90, T-54-03-91 y T-13-02-95 por la cantidad de \$615,336.61 (SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-06-03-100 del programa 0624 y MP-88-20-110 del programa 8809, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2012, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando con el Orden del Día en el **Punto 5.2** se concede el uso de la voz al Regidor David Ruvalcaba Flores quien procede a dar lectura a proyecto de acuerdo, referente a Iniciativa de reforma al artículo 53 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número trece y se determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

Enseguida en el **Punto 5.3** el Secretario de Gobierno da lectura a proyecto de acuerdo, relativo a opinión que emite el H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana con relación al Dictamen No. 128 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la H. XX Legislatura del Estado de Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número catorce y habiéndose aprobado la dispensa de tramite a comisiones se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, el Ayuntamiento goza de plena autonomía para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, dentro de su jurisdicción territorial entre otros. -

SEGUNDO.- Que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que solo podrá adicionarse o reformarse la Constitución en Mención, cuando la iniciativa de adición o reforma haya sido aprobada por acuerdo de las dos tercias partes del número total de diputados, se enviara a los ayuntamientos con copia de las actas de los debates que hubiere provocado; y si el computo efectuado por la Cámara, de los votos de los Ayuntamientos, demuestra que hubo mayoría a favor de la adición o reforma, la misma se declara parte de la Constitución.-----

TERCERO.- Esta iniciativa de reforma y adición a los artículos 69, 70, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado de Baja California, pretende crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado, como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y en su carácter de Ministerio Público, será responsable de la investigación y persecución de los delitos electorales. El titular de esta Fiscalía será nombrado por el Congreso del Estado, mediante un procedimiento de consulta pública en los términos, requisitos y condiciones que

establezca la Ley, durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. -----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. Y los Regidores Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza y Erwin Jorge Areizaga Uribe emiten su voto en contra. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por mayoría votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Este Cabildo del H. 20 Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, aprueba la reforma y adición a los artículos 69, 70, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

SEGUNDO.-Túrnese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para sustanciación del procedimiento derivado del artículo 112, de la Constitución Política del Estado de Baja California, en lo conducente. -----

A continuación en el **Punto 5.4** se concede el uso de la voz al Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo quien procede a dar lectura proyecto de acuerdo que por su conducto presenta la Comisión de Régimen Interno relativo a ampliaciones presupuestales por el ejercicio fiscal 2012 de diversas dependencias municipales, mismo que una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se agrega a la presente acta como apéndice número quince y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los

Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones. -----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 mediante cedula con folio A-18-04-139, A-19-04-140, A-40-01-141, A-16-03-142, A-14-04-143, A-17-03-144, A-39-04-145, A-21-03-146, A-02-02-171 por la cantidad de \$14'815,267.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2012, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de \$5,560'537,233.24

M.N. (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL). -

SEGUNDO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-17-01-102 de los programas 1700, MP-40-01-103 de los programas del 4000 y 4001, MP-39-01-104 de los programas 3900 y 3904, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2012, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

TERCERA.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Enseguida en el **Punto 5.5** se concede el uso de la voz a la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp quien presenta y da lectura a proyecto de acuerdo, relativo a la creación de una vía especial para personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas en la Garita Tijuana – San Ysidro, una vez concluida su lectura agrega lo siguiente:...” Quisiera hacer un breve comentario, esto surge a raíz de que la línea peatonal como todos lo sabemos la gente hace muchísima fila, muchísimas horas de espera en ocasiones son tres o cuatro horas de espera y cuando tengan oportunidad de revisar el expediente van a ver que ha habido casos, inclusive hace un mes se dio un caso de una mujer que dio a luz en la línea peatonal por no haber tenido la oportunidad de lograr cruzar a estados unidos y bueno esto es irnos a los extremos, todos los días la gente hace fila para ir a trabajar y en ocasiones con lluvia, con calor, bueno sufriendo las distintas temperaturas que vivimos en Tijuana y creo que debemos por lo menos apoyar a la gente que tiene discapacidad de la tercera edad y en su caso mujeres embarazadas cuando el embarazo ya esta avanzado para que no tengan que soportar estas malas condiciones a las que se enfrentan cuando tienen que hacer estas filas de tantas horas sin baño, sin agua y como gobierno municipal nos corresponde por lo menos ponernos de acuerdo para apoyarles un poco, entonces yo creo que esto lo podremos discutir en su caso en comisiones si me dan la oportunidad de que la iniciativa pase a comisiones. Es cuánto”...--- Interviene El Regidor Mariano San Román Flores para decir:...”Felicitó a la Regidora. yo también estaba trabajando en este tema, incluso aportar también al tema, bueno creo que ahorita estamos viviendo una situación platicando con el propio alcalde de la falta de información por parte de las autoridades de las obras que se están haciendo en la garita y bueno

también añadir por ejemplo el tema de madres que van acompañadas de niños, el tema de no hay sanitarios, también un tema que podemos hacer tener una parte techada porque bien lo decías tuvimos una época de calor fuertísima donde ese es un desgaste humano increíble, los baños repito, yo creo que a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos por la relación que tienes ahí creo que podemos hacer mucho con esta, hacer algo integral, hacer algo que quede bien a las miles de personas que cruzan a diario a trabajar, imagínense ya van a trabajar haciendo la fila y con gusto participar como miembro de la comisión y exhortar a las autoridades que nos informen como van a quedar los proyectos para que el propio municipio también pueda aportar en dado caso con infraestructura para tener estos beneficios, me sumo a tu iniciativa Regidora. Es cuánto”...- - - - -

Enseguida se recibe y agrega como apéndice número dieciséis y se determina turnar a la Comisión de Asuntos Fronterizos para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día de la fecha. DOY FE.- - - - -